

Por una parte MARIA BELEN ALVAREZ HERRERA con número de identificación 1719130641, con correo electrónico malvarez@uanataca.ec actuando como operador autorizado de registro de la Entidad de Certificación de Información (ECI) UANATACA ECUADOR, S.A. con RUC número 1793081770001, (UANATACA en lo sucesivo) y;

Por la otra, MIGUEL ANGEL LOGACHO MORALES con número de identificación 1702837905 actuando en nombre de propio (EL SUSCRIPTOR en lo sucesivo);

ACUERDAN

1. Que EL SUSCRIPTOR ha solicitado el servicio de emisión de un certificado de firma electrónica de ECPFArchivo, con tiempo de vigencia de 365 días, de acuerdo a las condiciones generales de prestación del servicio previstas para dichos servicios, y que se encuentran publicadas en <https://web.uanataca.com/ec/>.

2. Que de acuerdo a la solicitud realizada por el suscriptor, UANATACA emitirá y entregará el certificado de firma electrónica solicitado en la forma que corresponda de acuerdo al perfil de certificado de firma electrónica solicitado.

3. Que la emisión del certificado de firma electrónica se realiza con base a los datos suministrados por EL SUSCRIPTOR, quien declara que son ciertos y de cuya veracidad acepta completa responsabilidad. En razón de lo anterior, EL SUSCRIPTOR acepta sin limitación mantener indemne a UANATACA frente a sí mismo o terceros de toda responsabilidad derivada de la prestación del servicio, a causa de falsedad o manifestación errónea realizada por el usuario del certificado de firma electrónica, o en los datos de la solicitud del certificado de firma electrónica.

4. Que UANATACA gestionará el ciclo de vida del certificado de firma electrónica, particularmente de los servicios de suspensión y revocación de los certificados en los términos de la Ley nº 2002-67 de comercio electrónico, firmas electrónica y mensajes de datos y el Reglamento general a la ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos (Decreto ejecutivo 3496) y en general a la legislación ecuatoriana aplicable, especialmente cuando se sospeche la producción de las incidencias de seguridad correspondientes. UANATACA gestionará igualmente los mecanismos de comunicación a terceras personas, en relación con el estado de vigencia de los certificados (servicios de validación).

5. Que someten la prestación de los servicios aquí contratados a los pactos instrumentados en este contrato, y a las condiciones generales a que se refiere la cláusula 1 de este acuerdo, y a la declaración de prácticas de certificación (DPC), y que se pueden encontrar actualizadas en la dirección internet <https://web.uanataca.com/ec/>.

6. Que EL SUSCRIPTOR declara que la información detallada a continuación es correcta, y será incluida o necesaria para la emisión del certificado de firma electrónica solicitado:

- Datos de Identificación del Suscriptor: MIGUEL ANGEL LOGACHO MORALES
- Nombre y Apellidos del Firmante: MIGUEL ANGEL, LOGACHO MORALES
- Cédula/Pasaporte del Firmante: 1702837905
- Email del Firmante: paulinalogacho@hotmail.com
- Teléfono móvil del Firmante: +593995452186

7. EL SUSCRIPTOR declara haber sido informado de las condiciones económicas de la prestación del servicio, las cuales acepta.

8. Las partes acuerdan que el presente contrato entrará en vigor desde el día de su firma, y tendrá una vigencia indefinida, pudiendo ser siempre resuelto por las causas previstas en las condiciones generales del servicio y la legislación aplicable.

9. UANATACA de conformidad con el artículo 9 de la Ley nº 2002-67 de comercio electrónico, firmas electrónica y mensajes de datos informa que los datos de carácter personal proporcionados se incorporarán a un fichero de datos responsabilidad de UANATACA, con la finalidad de llevar a cabo la prestación de servicios de certificación y con lo previsto en su Declaración de Prácticas de Certificación, disponible en <https://web.uanataca.com/ec/>. UANATACA se compromete al cumplimiento de guardar secreto con respecto de los datos personales proporcionados por los usuarios, y al deber de tratarlos con confidencialidad y reserva, adoptando cuantas medidas de protección sean necesarias, conforme a la legislación vigente.

10. En todo aquello no previsto en el presente contrato o en sus condiciones generales, el contrato se regulará por la Ley nº 2002-67 de comercio electrónico, firmas electrónica y mensajes de datos y el Reglamento general a la ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos (Decreto ejecutivo 3496). Supletoriamente serán aplicables las disposiciones previstas en la legislación civil y mercantil. En caso de discrepancia entre las partes, en relación con la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes intentarán la previa resolución amistosa. Si las partes no alcanzasen un acuerdo al respecto, cualquiera de ellas podrá someter el conflicto a la jurisdicción civil, de conformidad con las normas de competencia aplicables.

11. Que UANATACA informa con respecto del régimen obligatorio de uso de los certificados de firma electrónica, el cual incluye las siguientes previsiones:

- a) Que existen unas condiciones generales del servicio incorporadas en a la declaración de prácticas de certificación, que regulan la emisión y utilización de los certificados de firma electrónica de UANATACA, cuyo texto íntegro se puede consultar en la dirección de Internet, <https://web.uanataca.com/ec/>.
- b) Que los certificados de firma electrónica y el resto de elementos que forman parte de la identificación electrónica son únicos para cada usuario. La clave privada de los certificados de firma electrónica debe ser protegida por un código o credencial secreta, que sólo conoce el titular. Para utilizar la clave privada del certificado de firma electrónica es imprescindible conocer este código o credencial secreta.
- c) Que los certificados de firma electrónica, de acuerdo a su perfil y política de certificación, permite al titular de los certificados de firma electrónica generar firmas electrónicas e identificarse de forma electrónica en aquellos sistemas de información que soporten este tipo de autenticación.
- d) Que el FIRMANTE debe custodiar, de forma diligente, el código o credencial secreta que permite utilizarlos, para evitar que otras personas puedan suplantar su identidad y firmar documentos en su nombre, o acceder a mensajes confidenciales o sistemas de información de acceso

restringido.

e) Que si el FIRMANTE detecta cualquier indicio de que su identificación electrónica ha podido ser utilizada por otras personas, tendrá que suspender el uso de los certificados de firma electrónica y notificarlo inmediatamente al responsable del servicio de certificación del SUSCRIPTOR, para pedir la revocación de los certificados y, en su caso, la emisión de unos nuevos.

f) Que ante cualquier necesidad de información adicional, respecto de la utilización de los certificados emitidos en nombre de UANATACA, el FIRMANTE se podrá dirigir al SUSCRIPTOR, al responsable del servicio de certificación del SUSCRIPTOR, a la Autoridad de Registro y/o a UANATACA.

g) Que está en conocimiento que de conformidad con el artículo 9 de la Ley n° 2002-67 de comercio electrónico, firmas electrónica y mensajes de datos, UANATACA será el Responsable del Tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo la prestación de servicios electrónicos de certificación de acuerdo a su Declaración de Prácticas de Certificación disponible en <https://web.uanataca.com/ec/>.

h) Que sabe que, en cumplimiento de la normativa aplicable y la Declaración de Prácticas de Certificación de UANATACA, los datos contenidos en los certificados de firma electrónica están publicados en la página web de UANATACA a efectos del Registro de Certificados y de las listas de revocación, toda vez que ha prestado su consentimiento expreso para ello en el acto de entrega del código o credencial secreta.

i) Que los certificados de firma electrónica en función del perfil de certificado serán generados mediante el uso de unas credenciales o códigos, que se enviarán al FIRMANTE a su dispositivo móvil, cuenta de correo electrónico o bien serán entregadas de manera impresa en un soporte físico.

Perfil	OID
ECPFArchivo	1.3.6.1.4.1.47286.102.2.1.1

12. Que MIGUEL ANGEL LOGACHO MORALES, con número de identificación 1702837905, dirección electrónica paulinalogacho@hotmail.com y número de teléfono móvil +593995452186, identificado en el encabezamiento de este documento, se configura a su vez como FIRMANTE del certificado de firma electrónica. En su condición de FIRMANTE declara:

a) Que ha sido informado del contenido de la Declaración de Prácticas de Certificación, en el que se incluyen las condiciones generales del servicio aplicable a los certificados.

b) Que ha sido informado de los medios para acceder a sus certificados mediante el uso de unas credenciales o códigos, que se le enviarán a su dispositivo móvil, cuenta de correo electrónico, que podrán ser generadas por el mismo usuario a través de un mecanismo de generación de claves o bien serán entregadas de manera impresa en un soporte físico.

c) Que ha sido informado del régimen obligatorio de uso de los certificados.

d) Que ha sido informado de las circunstancias relativas al tratamiento de sus datos personales para la correcta emisión y gestión de los certificados.

13. En virtud de su condición de SUSCRIPTOR y FIRMANTE, firma el presente contrato habiendo leído y entendido las obligaciones y responsabilidades que asume y haciendo uso del certificado de firma electrónica que se expide.

En Quito, 30/05/2025

Fdo. MIGUEL ANGEL LOGACHO MORALES
Suscriptor/Firmante

Fdo. MARIA BELEN, ALVAREZ HERRERA
Operador autorizado de registro